



ADMINISTRACION GENERAL  
VBD/A/atc

**ANUNCIO DECLARACIÓN DESIERTO LOTES 1 A 4 DE PARCELAS SITAS EN EL SUP-JA-1 (F.R. N.º 169 a 173, 185, 187 y 195 a 205, respectivamente) Y NUEVO PROCEDIMIENTO APLICABLE**

Con relación al **Expediente Administrativo nº 139/18**, del Departamento de Administración General, relativo a la Enajenación de las Parcelas Patrimoniales, afectas al PMS, F.R. nº 169 a 173, 185, 187 y 195 a 208, todas de la manzana E del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-JA-1 "La Jara", por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, en virtud de las competencias conferidas, se ha dictado Resolución de fecha 09/09/2019 (Dto. nº 2019001330) **cuya parte dispositiva, en cuanto a las fincas incluidas en los lotes 1 a 4, es del siguiente tenor literal:**

**"TERCERO: Declarar desierta la subasta** de la enajenación del resto de fincas incluidas en los **lotes 1 a 4 de este procedimiento**, ante la falta de licitadores para los referidos lotes (fincas 169 a 173, 185, 187 y 195 a 205, respectivamente).

**CUARTO:** Aplicar, en consonancia con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/199, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, según modificación introducida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, **el procedimiento de adjudicación directa para la enajenación de las parcelas que se han quedado desiertas en esta subasta, siempre que no se modifique las condiciones originales y que el procedimiento culmine en el plazo de un año**, computado a partir de la fecha de la presente Resolución. A tal efecto se deberá publicar este hecho en el perfil del contratante de esta GMU. Asimismo, cuando algún interesado presente oferta a algún lote se anunciará en el perfil del contratante por un plazo de 15 días naturales y si no hay más ofertas se procederá a realizar la adjudicación directa. En el caso de que se presente más ofertas al mismo lote en este plazo, se procederá conforme establece el Pliego de Condiciones".

Lo que se hace público para general conocimiento.

**P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-09-2019 10:09:42

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

